Os informamos que mantenida reunión con la Subdirección General de Personal del Área de Emergencias se han tratado y aclarado los siguientes asuntos.

- En el caso de los permisos por mudanza, solo es necesario justificante del cambio de empadronamiento, no siendo necesaria factura alguna de las empresas de transporte o similares, como al parecer se habían solicitado desde personal.

- En los permisos generados por ingresos hospitalarios de familiares y similares, solo es necesario un justificante en el que conste ingreso y alta del mismo, no siendo necesarios diversos justificantes, como al parecer se habían solicitado.

- El cómputo de los días de permiso por el cumplimiento de trienios y los de vacaciones por antigüedad, seguirá siendo a 8 horas, acumulando los necesarios para solicitar libranza dependiendo del tipo de horario que se realice.

- Por otra parte se ha insistido en la necesidad urgente de reunión de COMISE y Mesa Sectorial, como ya habíamos solicitado desde CCOO, para tratar asuntos tales como las compensaciones por 24 y 31 de diciembre y Sábado Santo, altas y bajas en las Jornadas ampliadas, solicitudes de cambio de horario, etc… Esperamos que se convoquen a la mayor brevedad.

- Por último se han tratado problemas de tipo individual que nos habíais trasladado y a los que se ha contestado a los interesados.

Seguiremos informando.